SAN JUAN

LEY 2553-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Convenio entre SEDRONAR y la provincia de San Juan.
Sanción: 21/09/2023; Boletín Oficial 17/10/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Se aprueba el Convenio Específico del programa de fortalecimiento de observatorios provinciales, celebrado entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, el 1 de noviembre de 2022, el que tiene por objeto prestar asistencia financiera por parte de la SEDRONAR a la provincia de San Juan, ratificado por Decreto Nº 456- MDHyPS-2023, del 4 de abril de 2023.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gattoni - Dr. ALvo Lopez